



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 600 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Lunes 12 de Enero de 2015

No. 6

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aviso.....302

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....302

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial N° 118-DM-582-2014.....325

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación Acta N° 83.....329

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso331

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....331

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 00345 – M. 54408 – Valor C\$ 95.00

AVISO

En cumplimiento a los requisitos de publicación del Programa Anual de Contrataciones Institucional correspondiente al año 2015, establecido en el Arto. 20, Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (LCASP). El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, notifica a todos los proveedores del Estado que ha publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Programa Anual de Contrataciones Institucional 2015, por lo que se les invita a ingresar al portal único de electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni para que participen en los Procesos de Compras que nuestra Institución ejecutará durante el presente periodo presupuestario.

Managua, 9 de enero del 2015.

Atentamente,

(f) **Iván Acosta Montalván**, Ministro

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 000199 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Casa Pellas, suficiente garantía, Exp. 2014-000471, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107359 Folio 110 Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000200 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 280, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Inspiramos confianza, Exp. 2014-000475, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107360 Folio 111, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000201 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Alpasa

te resuelve, Exp. 2014-000476, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107361 Folio 112, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000202 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial SERPENTO, Exp. 2014-001380, a favor de GMG COMERCIAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107344 Folio 64, Tomo 15 de Nombre Comercial del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000203 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SERPENTO, clase 35 Internacional, Exp. 2014-001381, a favor de GMG COMERCIAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107345 Folio 120, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Noviembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000204 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clases 6, 7 y 12 Internacional, Exp. 2012-000952, a favor de NIPPON STEEL & SUMITOMO METAL CORPORATION, de Japón, bajo el No. 2014104372 Folio 55, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000205 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos/ se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio REASANZ, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000384, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014103441 Folio 173, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000206 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HUGGIES 1, 2 Y ARRIBA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000386, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103442 Folio 174, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000207 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HERSHEY'S COOKIES' N' CREME, clase 30 Internacional, Exp. 2013-000455, a favor de The Hershey Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103492 Folio 221, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000208 – M. 1515250 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Delisoya, Deliciosa Nutrición con Proteína de Soya, Exp. 2013-001042, a favor de Rubell Corp, de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014106014 Folio 74, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 000209 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DELIPOP, clase 32 Internacional, Exp. 2013-001533, a favor de SABORES COSCO DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SABORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., COSCO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. o COSCO, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2014105685 Folio 37, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000210 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALATHON, clase 1 Internacional, Exp. 2013-002503, a favor de EQUICSTAR CHEMICALS, L.P., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105838 Folio 184, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000211 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ICL FOOD SPECIALITIES, clase 1 Internacional, Exp. 2013-002504, a favor de Israel Chemicals Ltd., de Israel, bajo el No. 2014105839 Folio 185, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000212 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VYMADA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002551, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014105844 Folio 190, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000213 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NPIAZ, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002552, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014105779 Folio 128, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000214 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XNEPRI, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002553, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014105780 Folio 129, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000215 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DELFITY, clase 5 Internacional, Exp.2013-002554, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No.2014105781 Folio 130 , Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000216 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UPERIO, clase 5 Internacional, Exp.2013-002555, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No.2014105782 Folio 131, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000217 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FER-IN-SOL, clase 31 Internacional, Exp. 2013-003149, a favor de Mead Johnson & Company LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105849 Folio 195, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000218 – M. 1515251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial NUTRE TU DIVERSION, Exp. 2013-003593, a favor de The Quaker Oats Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104016 Folio 9, Tomo 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000219 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GLUCERNA ELITE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004198, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105185 Folio 71, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000220 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIMILAC ELITE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004199, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105186 Folio 72. Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000221 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENSURE ELITE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004200, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105187 Folio 73, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000222 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PEDIASURE ELITE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004201, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105807 Folio 156, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000223 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KLASSE, clase 30 Internacional, Exp.2014-000031, a favor de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de República de Honduras, bajo el No. 2014106546 Folio 119, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Agosto, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000224 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENGAIN, clase 5 Internacional, Exp. 2014-000312, a favor de Zoetis LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107377 Folio 143, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Noviembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000225 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OLEG CASSINI, clases 3 y 25 Internacional, Exp. 2014-000344, a favor de Oleg Cassini, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106880 Folio 184, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000226 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HYDRALUCENCE, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003792, a favor de Kao Kabushiki Kaisha (también conocida comercialmente como Kao Corporation), de Japón, bajo el No. 2014105158 Folio 44, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. 000227 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DUAKLIR, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002730, a favor de ALMIRALL, S.A., de España, bajo el No. 2014106025 Folio 115, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 000228 – M. 1515252 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PENTAIR, clases 7, 9, 11 y 20 Internacional, Exp. 2012-004604, a favor de Pentair Flow Services AG, de Suiza, bajo el No. 2014103478 Folio 208, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000229 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DONALD J. TRUMP SIGNATURE COLLECTION, clase 25 Internacional, Exp. 2013-002545, a favor de Donald J. Trump., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105802 Folio 151, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000230 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PAGENAX, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002570, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106040 Folio 129, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000231 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IMPLANON NXT, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2013-003101, a favor de Merck Sharp & Dohme B.V., de Holanda, bajo el No. 2014106080 Folio 169, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000232 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PASAPORTE AMERICAN EXPRESS, clase 35 Internacional, Exp. 2013-003160, a favor de American Express Marketing & Development Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106110 Folio 197, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000233 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Servicios PASAPORTE VIP, clase 35 Internacional, Exp. 2013-003161, a favor de American Express Marketing & Development Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106111 Folio 198, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000234 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NATURAL SPORT, clase 25 Internacional, Exp. 2013-003272, a favor de BROWN SHOE COMPANY, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106107 Folio 194, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Julio, del 2014,

Reg. 000235 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SPIOLTO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003590, a favor de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2014106155 Folio 239, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000236 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENICADE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003683, a favor de E.1. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106161 Folio 245, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000237 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informan Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XCIENT, clase 12 Internacional, Exp. 2013-003687, a favor de HYUNDAI MOTOR COMPANY, de Corea, bajo el No. 2014106162 Folio 246, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidós de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000238 – M. 1515253 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUAVITEL ADIOS AL SECADO, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003795, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105159 Folio 45, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00239 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CUCINA DONNA, clase 21 Internacional, Exp. 2013-004204, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105808 Folio 157, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00240 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PASAPORTE PLATINUM DE AMERICA EXPRESS, clase 35 Internacional, Exp. 2013-003159, a favor de American Express Marketing & Development Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106109 Folio 196, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 00241 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUAVITEL LA FRAGANCIA DEL AMOR DE MAMA, clase 3 Internacional, Exp. 2013-004205, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105809 Folio 158, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 000242 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TENSISARTAN, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004207, a favor de LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala; bajo el No. 2014105811 Folio 160, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000243 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial En el mar no hay respuestas, talleres ni gasolineras, Exp. 2014-000474, a favor de CASA PELLAS, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107763 Folio 120, Tono 8 de Señal de Propaganda del año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Diciembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 000244 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FABULOSO LIMPIEZA PURA, clase 3 Internacional, Exp. 2014-000708, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106924 Folio 223, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Septiembre, del 2014. Registrador

Reg. 000245 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ECONASE, clase 1 Internacional, Exp. 2010-001390, a favor de Roal Oy, da Finlandia, bajo el No.2014104522 Folio 197, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Junio, del 2014. Registrador

Reg. 000246 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XZELL, clase 3 Internacional, Exp. 2014-000269, a favor de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA), de República de Guatemala, bajo el No. 2014103607 Folio 79, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2014.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Noviembre, del 2014. Registrador

Reg. 000247 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GMC PROFESSIONAL GRADE, clase 7 Internacional, Exp. 2013-001621, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2014105941 Folio 34, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000248 – M. 1515254 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESGLINIO, clase 5 Internacional, Exp.2013-001689, a favor de Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2014105942 Folio 35, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00249 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAQUELTA, clases 3, 5 y 10 Internacional, Exp. 2013-002048, a favor de LEO Pharma A/S, de Dinamarca, bajo el No.2014105013 Folio 160, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00250 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Graf, clase 7 Internacional, Exp. 2013-002050, a favor de Graf + Cie AG,

de Suiza, bajo el No. 2014105014 Folio 161, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00251 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HEPLIQO, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002572, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106016 Folio 106, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00252 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HYTALIF, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002573, a favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2014106017 Folio 107, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00253 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SYNERGY, clase 32 Internacional, Exp. 2013-002685, a favor de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2014106019 Folio 109, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00254 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios IPSOS, clases 35 y 41 Internacional, Exp. 2013-002999, a favor de IPSOS, de Francia, bajo el No. 2014105093 Folio 233, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00255 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio S View Cover, clase 9 Internacional, Exp. 2013-003060, a favor de Samsung Electronics Co., Ltd., de República de Corea, bajo el No. 2014105097 Folio 237, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00256 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVON TODA MUJER, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003271, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105110 Folio 249, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00257 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KLAMIC, clase 5 Internacional, Exp. 2013-003636, a favor de CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA, CENSA, de República de Cuba, bajo el No. 2014106199 Folio 32, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00258 – M. 1515255 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KREPZ, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003669, a favor de EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2014106160 Folio 244, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00259 – M. 54348 – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de PROCAPS S.A de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JARIT

Para proteger:

Clase: 5

SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS CON MINERALES; COMPUESTOS FARMACÉUTICOS; TABLETAS [PASTILLAS] PARA USO FARMACÉUTICO; JARABES PARA USO FARMACÉUTICO; REMEDIOS PARA USO MÉDICO; SUSTANCIAS HIGIÉNICAS Y SANITARIAS PARA USO MÉDICO; APÓSITOS MÉDICOS; ALIMENTOS DIETÉTICOS CON FINES MEDICINALES; COMPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRITIVOS; MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO; PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO VETERINARIO; REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; REPELENTES PARA PERROS; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS COMO INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS; PREPARACIONES BACTERIANAS Y BACTERIOLÓGICAS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES; GRASAS PARA USO VETERINARIO.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004111. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00260 – M. 54340A – Valor C\$ 95.00

CARLOS ALBERTO PASTORA ROSSLER, Apoderado (a) de Diversiones Unidas, Sociedad Anónima (DIUSA) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

CINEMAS X-PRESS

Para proteger:

Clase: 41

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje Temporal.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004439. Managua, dos de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00261 – M. 54340A – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-123-2014 Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2014 0000176

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: IV, Folio: 42 hasta 0

Autor: Sergio Ramírez Guerrero

Título: "ARMADILLO I"

Fecha de Presentado: 15 de Octubre, del 2014

A Nombre de
Sergio Ramírez Guerrero
Sergio Ramírez Guerrero

Particularidad
Solicitante
Titular Derechos
Patrimoniales

Descripción:

Consiste en una obra artística que contiene seis diseños originales hechos por el autor. Los títulos de estos diseños son los siguientes: Jaguar, Gigantona, Familia en Moto, Ballena, Surfista y Caponera.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, doce de Diciembre del dos mil catorce. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 00262 – M. 54340A – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FLAMIREX, clase 5 Internacional, Exp. 2008-003658, a favor de Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad Anónima Industrial Comercial, de Argentina, bajo el No. 2014107176 Folio 213, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Octubre, del 2014. Harry Peralta López. Director/ Registrador

Reg. 00263 – M. 3410554 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de RIU HOTELS, S.A. de España, solicita registro de Marca de Servicios:

DÉJESE CONSENTIR

Para proteger:

Clase: 43

Servicios hoteleros y de restaurante.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004398. Managua, uno de diciembre, del año dos mil catorce. Registrador

Reg. 00264 – M. 3410558 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de Martin Operating Partnership L.P. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CROSS OIL REFINING & MARKETING

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES NAFTÉNICOS, ACEITES BASE Y ACEITES PARA EL PROCESO DE FABRICACION DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: LUBRICANTES, FLUIDOS PARA HERRAMIENTAS DE CORTE, GRASAS, CAUCHO, ADHESIVOS Y SUSTANCIAS PARA PRESERVAR, ACEITES PARA TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, MATERIALES

PARA TECHADO, PAVIMENTACIÓN Y TINTA PARA LITOGRAFÍA.

Presentada: tres de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004467. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00265 – M. 3397367 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de A.P MOLLER-MAERSK A/S. de Dinamarca, solicita registro de Marca de Servicios:

VAMOS JUNTOS

Para proteger:

Clase: 39

Transporte de carga en contenedores movilizados de manera sucesiva como partes desarmadas de vehículos terrestres por buques.

Presentada: trece de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004221. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente

Reg. 00266 – M. 3397362 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de International Brand Services, Inc. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EROTIC TOUCH

Para proteger:

Clase: 25

Ropa, calzado y sombrerería en general, para caballeros, damas y niños.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004078. Managua, diez de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00267 – M. 3397357 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de SOFIA VERGARA de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOFIA VERGARA

Para proteger:

Clase: 18

Bolsos, bolsos para llevar en el hombro, bolsos para acarrear todo tipo de artículos, monederos.

Clase: 25

Calzado y prendas de vestir para mujer, a saber, camisetas, camisetas sin mangas, blusas de punto, blusas tejidas, camisas, blusas, chaquetas, pantalones, pantalones vaqueros (jeans),

shorts (pantalones cortos), faldas, vestidos, suéteres, sudaderas, bufandas, trajes de baño, ropa íntima, ropa deportiva, trajes, calcetines, medias, ropa deportiva, abrigos, sombreros, sobretodos, chamarras, chalecos, trajes, guantes, bandas para la cabeza [prendas de vestir], accesorios para el cabello.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004109. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00268 – M. 3397351 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de CORIMON INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED.- de Islas Caiman, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ULTRA COLOR

Para proteger:

Clase: 2

Pintura en general, sus derivados y similares.

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004199. Managua, trece de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00269 – M. 3397382 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Newlink Cabling Systems Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEWLINK

Para proteger:

Clase: 9

Gabinetes racks y accesorios para equipos informáticos, de audio y de video; conductos acústicos y eléctricos; hilos de cobre aislados para telecomunicaciones (datos, audio y video); hilos de cobre aislados para sistemas de alarma; cables de conexión (patch cords), enchufes y paneles de conexión para telecomunicaciones; cables de fibra óptica para telecomunicaciones (datos, audio, video), accesorios para conexiones de fibra óptica.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004381. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00270 – M. 3397376 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de CORIMON INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED.- de Islas Caiman, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUATRAFFIC

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas en general, sus derivados y similares.

Presentada: doce de noviembre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-004200. Managua, trece de noviembre,
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador

Reg. 00271 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONSELOS, Apoderado (a) de
NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica
y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260208

Para proteger:

Clase: 5

INMUNOSUPRESORES.

Presentada: veintiuno de marzo, del año dos mil trece.
Expediente. N° 2013-001108. Managua, veinte de noviembre,
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00272 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONSELOS, Apoderado (a) de Old
World Industries, LLC de Estados Unidos de América, solicita
registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 060101 y 060104

Para proteger:

Clase: 1

ANTICOGELANTE Y REFRIGERANTE PARA MOTORES DE
VEHÍCULOS; LÍQUIDOS DE TRANSMISIÓN; LÍQUIDOS DE
FRENO; LÍQUIDO DE DIRECCIÓN ASISTIDA; ADITIVOS
QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE GASES DE ESCAPE;
AGENTE REDUCTOR LÍQUIDO COMPUESTO DE UREA Y
AGUA PARA USO EN REDUCCIÓN CATALÍTICA SELECTIVA
PARA SISTEMAS DE ESCAPE DIÉSEL.

Clase: 4

ACEITE PARA MOTOR; ACEITES PARA TRANSMISIÓN;
ACEITESHIDRÁULICOS; COMBUSTIBLE; COMBUSTÓLEO;
GASÓLEO; ACEITE INDUSTRIAL; ACEITE LUBRICANTE;
CARBURANTES; ADITIVOS NO QUÍMICOS PARA
CARBURANTES; ACEITE DE GAS; LUBRICANTES; GRASAS
Y GRASA LUBRICANTE; GRASA INDUSTRIAL.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce.
Expediente. N° 2014-004640. Managua, diecisiete de diciembre,
del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00273 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas
y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se
inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un
Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2013-003670, a favor de
THE COCA-COLA COMPANY, de Estados Unidos de América,
bajo el No. 2014104242 Folio 181, Tomo 331 de Inscripciones
del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
dieciséis de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora
Suplente.

Reg. 00274 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas
y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se
inscribió la Marca de Fábrica y Comercio gati y Diseño, clase
31 Internacional, Exp. 2013-003894, a favor de CARGILL
INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No.
2014106269 Folio 100, Tomo 339 de Inscripciones del año
2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
veinticuatro de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno.
Registradora Suplente.

Reg. 00275 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

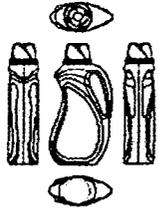
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta
fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAVORO
CELEBRATE GREAT TASTE y Diseño, clase 29 Internacional,
Exp. 2013-004280, a favor de PPC Marketing, Ltd., de Estados
Unidos de América, bajo el No. 2014105903 Folio 247, Tomo
337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora
Suplente.

Reg. 00276 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

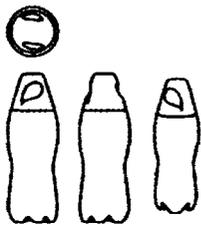
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2012-003015, a favor de QUALA, INC., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107677 Folio 165, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
trés de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. 00277 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2012-003019, a favor de QUALA, INC., de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107678 Folio 166, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
trés de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. 00278 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios AstraZeneca HEALTH CONNECTS US ALL, clases 5, 10, 16, 41, 42 y 44 Internacional, Exp. 2009-002956, a favor de AstraZeneca AB, de Suecia, bajo el No. 2014105663 Folio 16, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
ocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora
Suplente.

Reg. 00279 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2011-002879, a favor de THE COCA-COLA COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104836 Folio 241, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
doce de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora
Suplente.

Reg. 00280 – M. 1515241 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BAKER TILLY, clases 35, 36 y 42 Internacional, Exp. 2012-003858, a favor de Arrandco Investments Limited, de Inglaterra y Gales, bajo el No. 2014103708 Folio 177, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
veinticinco de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno.
Registradora Suplente.

Reg. 00281 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LGG, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000383, a favor de Valio Ltd, de Finlandia, bajo el No. 2014103440 Folio 172, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
nueve de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora
Suplente.

Reg. 00282 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 12 Internacional, Exp. 2013-002548, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105842 Folio 188, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00283 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 12 Internacional, Exp. 2013-002549, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105843 Folio 189, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00284 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio B y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2013-001382, a favor de AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING., de Bulgaria, bajo el No. 2014106469 Folio 46, Tomo 340 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 00285 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 1 One REVLON PROFESSIONAL y Diseño, clase 3 Internacional, Exp. 2014-000124, a favor de Revlon Professional Holding Company LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105946 Folio 39, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 00286 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Consistente en un Diseño, clases 25 y 35 Internacional, Exp. 2013-001157, a favor de Li & Fung (B.V.I.) Limited, de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014105589 Folio 194, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Julio, del 2014. Registrador.

Reg. 00287 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio mel Dreamed by melissa y Diseño, clase 25 Internacional, Exp. 2013-002689, a favor de GRENDENE S/A, de Brasil, bajo el No. 2014106022 Folio 112, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



Dreamed by melissa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00288 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios RbL, clases 35 y 37 Internacional, Exp. 2013-001619, a favor de Chevron Intellectual Property LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105952 Folio 45, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00289 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio & Q y Diseño, clase 14 Internacional, Exp. 2013-002688, a favor de CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA, también negociando como CITIZEN WATCH CO., LTD., de Japón, bajo el No. 2014106021 Folio 111, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00290 – M. 1515242 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Smartzip PLUS y Diseño, clase 16 Internacional, Exp. 2013-003793, a favor de S.C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106188 Folio 22, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00291 – M. 3397388 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de SINTETICA S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Sintetica

Descripción y Clasificación de Viena: 270525, 270517, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para usos médicos; alimentos y sustancias dietéticas para usos médicos o veterinarios, comida para bebés; suplementos dietéticos para humanos y animales; emplastos; materiales para vendajes; desinfectantes.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004092. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00292 – M. 33974074 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de Electrolux Home Products, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRIGIDAIRE

Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260301, 270105, 210105 y 210107

Para proteger:

Clase: 21

Contenedores de plástico para almacenar productos domésticos; contenedores plásticos de uso doméstico para almacenamiento; contenedores de plástico para almacenar comidas y bebidas.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004047. Managua, cinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00293 – M. 3410562 – Valor C\$ 435.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de LAZARO ERNESTO HENRIQUEZ AGUILAR de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Rolling

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270503, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, guantes para beisbol, pelotas

para béisbol; baúles y maletas, mochilas, maletines, valijines, cartapacios.

Presentada: tres de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004465. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00294 – M. 54347 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de INTERNATIONAL BUSINESS ENTERPRISE, S de R.L. de C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031301, 050314, 270501, 270504, 270517, 290101, 290103, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 32

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Presentada: tres de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004061. Managua, quince de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00295 – M. 54347 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de FATIMA DE JESUS CARAZO TORUÑO. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011511, 080125, 090719, 130307, 260207, 260402, 261108, 270501, 270504, 270508, 290101, 290102, 290106 y 290107

Para proteger:

Clase: 30

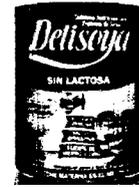
Rosquillas, hojaldras, empanadas, rosquetes, galletas y palillos con ajo.

Presentada: veinticuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004373. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00296 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Rubell

Corp de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901 y 190301

Para proteger:

Clase: 5

ALIMENTO EN POLVO PARA BEBÉS A BASE DE PROTEÍNA AISLADA DE SOYA.

Clase: 29

ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEÍNA AISLADA DE SOYA.

Presentada: trece de mayo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001677. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00297 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONSELOS, Apoderado (a) de INYECTORES DE PLÁSTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AGRINOVA

Descripción y Clasificación de Viena: 241521 y 270524

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFIA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA.

Clase: 17

CAUCHO; GUTAPERCHA, GOMA, AMIANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS SEMIELABORADOS; MATERIALES PARA CALAFATEAR, ESTOPAR Y AISLAR; TUBOS FLEXIBLES NO METÁLICOS.

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, COCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODOS ESTOS MATERIALES

O DE MATERIAS PLÁSTICAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES.

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA ANIMALES; MALTA.

Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004307. Managua, uno de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00298 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONSELOS, Apoderado (a) de MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TIGAR

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 12

NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE AIRE PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODADURA PARA EL RECAUCHUTADO DE LLANTAS; ORUGAS PARA VEHÍCULOS DE ORUGA.

Presentada: diez de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004547. Managua, once de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00299 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONSELOS, Apoderado (a) de THE TESALIA SPRINGS HOLDING CORP. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FORCE

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 32

AGUA PURA, AGUAS MINERALES, AGUAS MINERALES CON SABOR A FRUTAS, AGUA CON GAS; AGUAS GASEOSAS; BEBIDAS A BASE DE MALTA, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, BEBIDAS, JUGOS Y ZUMOS DE FRUTA, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004619. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00300 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONSELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de CONVERSE TRADING, LTD. de Reino Unido, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Naëlie

Descripción y Clasificación de Viena: 031301 y 270501

Para proteger:

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Clase: 35

SERVICIOS DE PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA; SERVICIOS DE REAGRUPAMIENTO (COMERCIALIZACIÓN) DE: CUERO Y CUERO DE IMITACIÓN, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, PIELS DE ANIMALES, BAÚLES Y MALETAS, PARAGUAS Y SOMBRILLAS, BASTONES, FUSTAS Y ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA, (EXCEPTO SU TRANSPORTE), PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN EXAMINARLOS Y COMPRARLOS A SU CONVENENCIA A TRAVÉS DE ALMACENES DE MAYOREO, MENUDEO, POR CATÁLOGO Y DE LA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS.

Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004642. Managua, diecisiete de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00301 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PREMIO 2013 INNOVACIÓN SUSTENTABLE WALMART PORQUE TUS IDEAS SON LA SEMILLA DE UN PLANETA MEJOR, clases 16, 35, 41, 42, y 45 Internacional, Exp. 2013-001658, a favor de WAL-MART STORES, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106399 Folio 226, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00302 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QUALICARE PHARMACEUTICALS, CORP., clase 5 Internacional, Exp. 2013-002516, a favor de QUALICARE PHARMACEUTICAL CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106403 Folio 230, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00303 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Samsug TV GET READY TO WATCH y Diseño, clase 9 Internacional, Exp. 2014-000015, a favor de Samsung Electronics Co., Ltd., de República de Corea, bajo el No. 2014106415 Folio 242, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00304 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEURO COMPLETE, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2014-000275, a favor de Mead Johnson & Company, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106419 Folio 246, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00305 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2012-004589, a favor de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103953 Folio 159, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Mayo, del 2014. Registrador.

Reg. 00306 – M. 1515238 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y MAS COLOR, clase 3 Internacional, Exp. 2004-003202, a favor de Henkel Capital, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2014104394 Folio 74, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00307 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PROGRAMA + MAS, clase 44 Internacional, Exp. 2009-003281, a favor de Syngenta Participations AG, de Suiza, bajo el No. 2014104933 Folio 86, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00308 – M. 155239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio Por un Planeta más Limpio, clase 3 Internacional, Exp. 2010-000791, a favor de UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 2014101249 Folio 83, Tomo 320 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Enero, del 2014. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

Reg. 00309 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004197, a favor de DAIICHI SANKYO COMPANY, LTMITED, de Japón, bajo el No. 2014105833 Folie 181, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00310 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio cbc, clase 32 Internacional, Exp. 2013-000387, a favor de COMPAÑIA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103443 Folio 175, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00311 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio cbc toma vida, clase 32 Internacional, Exp. 2013-000388, a favor de COMPAÑIA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2014103444 Folio 176, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00312 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios El Mediano Iberoamericano y Diseño, clases 16, 28 y 41 Internacional, Exp. 2013-000978, a favor de SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A., de España, bajo el No. 2014104884 Folio 39, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



**El Mediano
Iberoamericano**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00313 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios acino, clases 1, 3, 5 y 42 Internacional, Exp. 2012-002084, a favor de Acino Holding AG, de Suiza, bajo el No. 2014107795 Folio 20, Tomo 345 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. 00314 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAFE TORO Y DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003384, a favor de Rubell Corp, de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014105144 Folio 32, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 00315 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio POPETAS, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003408, a favor de QUALA INC., de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014105145 Folio 33, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000316 – M. 1515239 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio weg, clase 7 Internacional, Exp. 2013-003947, a favor de WEG S.A., de Brasil, bajo el No. 2314105160 Folio 46, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000317– M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ASCAN, clase 31 Internacional, Exp.2013-003990, a favor de CARGILL INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105162 Folio 48, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000318 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2014-000277, a favor de Mead Johnson & Company, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2014106869 Folio 174, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000319 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2014-000278, a favor de Mead Johnson & Company, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014106870 Folio 175, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000320 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOGUI Y DISEÑO DE PERRO, clase 31 Internacional, Exp. 2013-004243, a favor de CARGILL INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105897 Folio 241, Tomo 337 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000321 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOGUI Y DISEÑO DE PERRO, clase 31 Internacional, Exp. 2013-004244, a favor de CARGILL INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014135945 Folio 38, Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000332 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Carbonell y Diseño, clase 29 Internacional, Exp. 2014-000705, a favor de DEOLEO, S.A., de España, bajo el No. 2014106921 Folio 220, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Septiembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000323 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Carbonell y Diseño, clase 29 Internacional, Exp. 2014-000706, a favor de DEOLEO, S.A., de España, bajo el No. 2014106922 Folio 221, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Septiembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000324 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informar Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Carbonell y Diseño, clase 29 Internacional, Exp. 2014-000707, a favor de DEOLEO, S.A., de España, bajo el No. 2014106923 Folio 222, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Septiembre, del 2014. Registrador.

Reg. 000325 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2013-003102, a favor de Merck Sharp & Dohme B.V., de Holanda, bajo el No. 2014106145 Folio 231 Tomo 338 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000326 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SELECTO CAFE MOLIDO ESPRESSO Y DISEÑO, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003383, a favor de Rubell Corp, de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014105143 Folio 31, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000327 – M. 1515240 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOGUI, clase 31 Internacional, Exp. 2013-004242, a favor de CARGILL INCORPORATED, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014104834 Folio 239, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 000328 – M. 54339-A – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACMX, clases 6 y 19 Internacional, Exp. 2014-000479, a favor de Aplicaciones Metálicas, S.A. de C.V., de República de Honduras, bajo el No. 2014107248 Folio 28, Tomo 343 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

ACMX

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 000329 – M. 54339-A – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 3 80, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema crea comunicaciones y Diseño, Exp. 2014-001174, a favor de Crea Comunicaciones, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014107194 Folio 59, Tomo 15 de Nombre Comercial del año 2014.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Octubre, del 2014. Registrador.

Reg. 000330 – M. 54339-A – Valor C\$ 775.00

CARLOS ALBERTO PASTORA ROSSLER, Apoderado (a) de Radio y Televisión Nicaragüense, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 270517

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: uno de diciembre, del año des mil catorce. Expediente. N° 2014-004438. Managua, dos de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000331 – M. 54339-A – Valor C\$ 775.00

CARLOS ALBERTO PASTORA ROSSLER, Apoderado (a) de Radio y Televisión Nicaragüense, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270517

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004437. Managua, dos de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000332 – M. 54339-A – Valor C\$ 775.00

CARLOS ALBERTO PASTORA ROSSLER, Apoderado (a) de Radio y Televisión Nicaragüense, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



INTRUSOS

Descripción y Clasificación de Viena: 260701, 270501 y 020904

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004436. Managua, dos de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000333 – M. 3397413 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



**real
moments**

Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118, 270501, 270507, 290103, 290106, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones la limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; betunes; jabones; champús y acondicionadores para el cabello; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentífricos; preparaciones para perfumar el ambiente, potpurri, preparaciones para perfumería, desodorantes, refrescadores para ambientes; preparaciones para lavar, preparaciones para cuidar las telas y suavizantes para las telas.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004339. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000334 – M. 3397418 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. de Inglaterra, solicita registra de Marca de Fábrica y Comercio:



**real
moments**

Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118, 270501, 270507, 290103, 290106, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 11

Aparatos e instrumentos para aromatizar, purificar o refrescar la atmósfera; partes y accesorios para estos; quemadores de aceites.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004342. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000335 – M. 3397421 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



**life
scents**

Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118, 270501, 270507, 290103, 290106, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 4

Candelas, candelas perfumadas o aromatizadas; iluminadores, cera para iluminar, lamparillas de cera, mechas.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004344. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000336 – M. 3397437 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED. de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260108, 270501, 270507, 290103, 290106, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 11

Aparatos e instrumentos para aromatizar, purificar o refrescar la atmósfera; partes y accesorios para estos; quemadores de aceites.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004346. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000337 – M. 3397428 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED, de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118, 270501, 270507, 290103, 290106, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones la limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; betunes; jabones; champús y acondicionadores para el cabello; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentífricos; preparaciones para perfumar el ambiente, potpurri, preparaciones para perfumería, desodorantes, refrescadores para ambientes; preparaciones para lavar, preparaciones para cuidar las telas y suavizantes para las telas.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004343. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000338 – M. 3397447 – Valor C\$ 775.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Baguta Zona Libre, S. A. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020908, 270525, 290101 y 290108

Para proteger:

Clase: 25

Ropa, calzado y sombrerería en general, para caballeros, damas y niños.

Presentada: seis de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004077. Managua, once de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000339 – M. 3410569 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de Martin Operating Partnership L.P. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 270517, 270501, 290102, 290108 y 290106

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES NAFTÉNICOS, ACEITES BASE Y ACEITES PARA EL PROCESO DE FABRICACION DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: LUBRICANTES, FLUIDOS PARA HERRAMIENTAS DE CORTE, GRASAS, CAUCHO, ADHESIVOS Y SUSTANCIAS PARA PRESERVAR, ACEITES PARA TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, MATERIALES PARA TECHADO, PAVIMENTACIÓN Y TINTA PARA LITOGRAFÍA.

Presentada: tres de diciembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004466. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 000343 – M. 3450025 – Valor C\$ 775.00

Carlos Andres Mairena Altamirano de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050320, 270502

Para proteger:

Clase: 29

Leche y cereales de soya, productos lácteos, mermeladas, jaleas, extractos de carne, carne, pescado, carne de ave, frutas verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, confituras, compotas, huevos, aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos

del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsa (condimentos), especias, hielo.

Presentada: veintiocho de noviembre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-004412. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil catorce. Opóngase. Registrador.

Reg. 00340 – M. 3690857 – Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000100

(22) Fecha de presentación: 05/09/2014

(71) Solicitante:

Nombre: RESPIVERT LIMITED.

Dirección: 50 – 100 Holmers Farm Way, High Wycombe, Buckinghamshire HP12 4EG, Reino Unido.

Inventor(es):

RUDY LAURENT MARIA BROECKX, WALTER FERDINAND MARIA FILLIERS, PATRICK HUBERT J. NIESTE, ALEX HERMAN COPMANS, FILIP MARCEL C. VANHOUTTE y CARINA LEYS

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 13/03/2012 y 13/03/2012

(31) Número: 61/610,012 y 61/610,023

(54) Nombre de la invención:

FORMULACIONES FARMACÉUTICAS NOVEDOSAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 47/12; A61K 9/00; A61K 47/26; C07D 487/04.

(57) Resumen:

Se proporcionan inter alia una formulación farmacéutica en polvo seco para inhalación que comprende: (i) 6 - (2-((4-amino-3-(3-hidroxifenil) -1H- pirazolo[3,4-d] pirimidin-1-il) metil) -3-(2-colorobencil) -4-oxo-3,4- dihidroquinazolin -5-il) -N,N-bis(2-metoxietil)hex-5-inamida o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, incluyendo todos los estereoisómeros, tautómeros y derivados isotópicos del mismo y solvatos del mismo en forma particulada como ingrediente activo; (ii) lactosa particulada como portador; y (iii) un agente estabilizador particulado seleccionado de sales metálicas de ácido esteárico como estearato de magnesio y sales metálicas de estearil fumarato.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 15 de Diciembre de 2014. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 00341 – M. 3690830 – Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000110

(22) Fecha de presentación: 12/09/2014

(71) Solicitante:

Nombre: SIGNAL PHARMACEUTICALS, LLC.

Dirección: 10300 Campus Point Drive, Suite 100, San Diego, CA 92121, Estados Unidos.

Inventor(es):

SHUICHAN XU, KRISTEN MAE HEGE, HEATHER RAYMON, TOSHIYA TSUJI y LISA SAPINOSO.

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 15/03/2012 y 18/10/2012

(31) Número: 61/611,428 y 61/715,327

(54) Nombre de la invención:

TRATAMIENTO DEL CÁNCER CON INHIBIDORES TOR CINASA

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31/4985; A61K 35/00.

(57) Resumen:

Se proporcionan en la presente métodos para tratar o prevenir cáncer de próstata resistente a la castración que sobreexpresan ETS, que comprende administrar una cantidad efectiva de un inhibidor TOR cinasa a un paciente con cáncer de próstata resistente a la castración que sobreexpresa ETS.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua, 15 de Diciembre de 2014. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

Reg. 00342 – M. 3690792 – Valor C\$ 485.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2014-000052

(22) Fecha de presentación: 29/05/2014

(71) Solicitante:

Nombre: SIGNAL PHARMACEUTICALS, LLC.

Dirección: 4550 Towne Centre Court, San Diego, CA 92121, Estados Unidos.

Inventor(es):

TERRENCE JOSEPH CONNOLY, KEVIN JOSEPH KLOPFER, WILLIAM WEI-HWA LEONG, ANIL MENON y AMANDA NICOLE MIKLOS, MATTHEW MICHAEL KREILEIN, JUAN ANTONIO GAMBOA, JEAN XU, NATHAN BOERSEN, HO-

WAH HUI, THOMAS LEE, YING LI y BENJAMÍN COHEN

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 11/07/2012, 15/05/2012, 31/05/2012 y 02/12/2011

(31) Número: 61/670,419, 61/647,288, 61/653, 439 y 61/566,109

(54) Nombre de la invención:

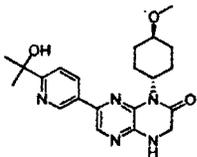
COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS DE 7 - (6 - (2 - HIDROXIPROPANO - 2 - IL) PIRIDINA - 3 - IL) - 1 - ((TRANS) - 4 - METOXICICLOHEXIL) - 3, 4 - DIHIDROPIRAZINO [2, 3 - B] PIRAZINA - 2 (1H) - ONA, UNA FORMA SÓLIDA DE LAS MISMAS Y MÉTODOS DE SU USO

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61K 9/00; A61K 9/20; A61K 9/28; C07D 487/04; A61P 35/00.

(57) Resumen:

Se proporcionan en la presente composiciones de 7 - (6 - (2 - hidroxipropano - 2 - il) piridina - 3 - il) - 1 - ((trans) - 4 - metoxiciclohexil) - 3, 4 - dihidropirazino [2, 3 - b] pirazina - 2 (1H) - ona, formas sólidas, isotopólogos y metabolitos de los mismos, y métodos de su uso para el tratamiento de un trastorno de una enfermedad, trastorno, o condición.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Managua, 15 de Diciembre de 2014. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 25531 – M. 321210 – Valor C\$ 1,595.00

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

ACUERDO MINISTERIAL No-118-DM-582-2014

CONSIDERANDO

I

Que con fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, el señor Gabriel Amado Segura Valverde, mayor de edad, Geólogo, Residente en Nicaragua, con cédula de Residencia letra D, cero, cero, cero, cero, ocho, cinco, siete, uno (D00008571), en calidad de representante legal debidamente acreditado de la empresa **MINERA LOS LIRIOS HONDURAS S. DE R.L. SUCURSAL NICARAGUA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo el Número 23,743-B2; páginas 439-467, Tomo 821-B2 del Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil de la Ciudad de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **GUANACASTAL I**, con una superficie de veintidós mil cuatrocientos treinta y nueve punto quince hectáreas (22,439.15 has), ubicado en el municipio de Villanueva del departamento de Chinandega.

II

Que en cumplimiento al artículo 15 del Decreto No. 316 “Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales”, el solicitante cuenta con la capacidad técnica y financiera necesaria para iniciar y llevar a término los trabajos correspondientes.

III

De conformidad con Dictamen emitido por el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minas, de acuerdo con la documentación presentada en la solicitud el área solicitada es de 22,439.16 hectáreas y cumple con los requisitos catastrales establecidos en la Ley.

IV

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minas, se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico Número 24-06-2013MM de fecha veinticinco de junio del año dos mil trece, en el que indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

V

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, se consultó la solicitud al Consejo Municipal de Villanueva, según consta en comunicación de fecha tres de julio del año dos mil trece, el cual se pronunció **POSITIVAMENTE**, según consta en Certificación de Acta No. 8 de fecha veintitrés de julio del año dos mil catorce.

POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, su Reglamento y en el Digesto Jurídico del Sector Energético publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y

consolida todas las reformas al 7 de julio del 2011, de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento Decreto No 119-2001.

ACUERDA:

PRIMERO: OTÓRGUESE a la empresa **MINERA LOS LIRIOS HONDURAS S. DE R.L. SUCURSAL NICARAGUA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **GUANACASTAL I**, con una superficie de veintidós mil cuatrocientos treinta y nueve punto dieciséis hectáreas (22,439.16 has), ubicado en el municipio de Villanueva del departamento de Chinandega, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	534000	1424000
2	534000	1420000
3	536400	1420000
4	536400	1419500
5	536550	1419500
6	536550	1419250
7	536620	1419250
8	536620	1418900
9	536720	1418900
10	536720	1417450
11	536700	1417450
12	536700	1417400
13	536680	1417400
14	536680	1417300
15	536650	1417300
16	536650	1417200
17	536600	1417200
18	536600	1417000
19	536550	1417000
20	536550	1416875
21	536500	1416875
22	536500	1416700
23	536450	1416700
24	536450	1416560
25	536400	1416560
26	536400	1416340
27	536300	1416340
28	536300	1416000
29	536180	1416000
30	536180	1415550

31	536135	1415550
32	536135	1415325
33	536060	1415325
34	536060	1415075
35	535960	1415075
36	535960	1414780
37	535875	1414780
38	535875	1414530
39	535800	1414530
40	535800	1414300
41	535575	1414300
42	535575	1414140
43	535350	1414140
44	535350	1414000
45	535100	1414000
46	535100	1413850
47	534950	1413850
48	534950	1413730
49	534600	1413730
50	534600	1413500
51	534350	1413500
52	534350	1413320
53	534000	1413320
54	534000	1414000
55	529000	1414000
56	529000	1417000
57	524000	1417000
58	524000	1413000
59	519900	1413000
60	519900	1413750
61	519500	1413750
62	519500	1414000
63	519250	1414000
64	519250	1414250
65	519000	1414250
66	519000	1416000
67	507000	1416000
68	507000	1419600
69	510500	1419600
70	510500	1424000
71	517000	1424000
72	517000	1425000
73	518000	1425000

74	518000	1424000
75	520000	1424000
76	520000	1423000
77	521000	1423000
78	521000	1422000
79	525000	1422000
80	525000	1423000
81	527000	1423000
82	527000	1424000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
CHINANDEGA	Villanueva	22,439.16

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.- En concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales, pagará el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; una cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2.- En concepto de Derecho de Extracción o Regalía, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3.- El pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia, debiendo presentar copia de sus declaraciones del año gravable respectivo, a más tardar el 30 de Octubre de cada año.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4.- Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5.- Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6.- Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley N° 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No.76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto N° 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 118 del 26 de Junio de 1995.

7.- Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8.- Previo a la realización de cualquier actividad minera, el concesionario deberá solicitar permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, el concesionario deberá permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superara el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10.- No podrá realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11.- Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011

12.- Presentar dentro de un plazo no mayor a tres meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta

Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13.- De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14.- Para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, el concesionario debe estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15.- Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: Que esta Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma.

La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero deberá iniciar actividades

de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de cuatro años contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

El término de duración de la presente Concesión es de VEINTICINCO (25) años, contados a partir de la emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. (f).- **EMILIO RAPPACCIOLI B.-Ministro.-** Managua, 10 de noviembre 2014.- Ingeniero Carlos José Zarruk Pérez. **Director General de Minas (DGM). Ministerio de Energía y Minas (MEM). Su Despacho.** Estimado Ing. Zarruk: El motivo de la presente es para dar respuesta a su comunicación recibida el día 6 de noviembre del corriente año, donde se nos notifica el Acuerdo Ministerial No. 118-DM-582-2014, de fecha treinta de octubre del año dos mil catorce, por medio del cual se nos otorga la concesión minera denominada GUANACASTAL I con una superficie de veintidós mil cuatrocientos treinta y nueve punto dieciséis hectáreas (22,439.16 has), ubicado en el municipio de Villanueva del departamento de Chinandega. Después de revisar dicho Acuerdo y que está conforme le comunico que aceptamos íntegramente el Acuerdo Ministerial No. 118-DM-582-2014 agradeciéndole sea emitida la certificación del respectivo título. Adjunto a la presente carta: La cantidad de C\$11,000.00 córdobas en timbres fiscales para la respectiva certificación; Poder General de Administración de la Lic. Yamileth Fajardo Rostrán acreditada por el Ing. Gabriel Amado Segura Valverde conforme su Poder Generalísimo de la empresa que representa. Sin más que agregar y en espera de la certificación me despido agradeciéndole su cordial atención. Atentamente, Yamileth Fajardo Rostrán. Gerente General. Apoderada General de Administración. **Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

(f) **Maritza Castillo Castillo. Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas Ministerio de Energía y Minas**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 25529 – M. 311214 – Valor C\$ 570.00

CONSEJO DIRECTIVO**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo IV del Libro de Actas del Consejo Directivo se encuentra el Acta No. 83 de Sesión Ordinaria No. 73, celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del día seis de agosto del año dos mil catorce, la que íntegra y literalmente dice:

Acta No. 83

En la ciudad de Managua, a las dos y quince minutos de la tarde del día seis de agosto del año dos mil catorce, reunidos en la sala de conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), para celebrar **Sesión Ordinaria No. 73** correspondiente al mes de agosto del año dos mil catorce, convocados debidamente por la Secretaria del Consejo para dar a conocer la Agenda que previamente se hizo llegar.

Preside la sesión la Msc. Mayra Salinas Uriarte, Presidente del Consejo y la Cra. Elvia Leonor Estrada Rosales, Secretaria del Consejo. La Presidente procede a verificar el quórum de ley y están presentes los siguientes miembros Representantes de: 1.- Instituto Nicaragüense de Turismo, (INTUR), Mayra Salinas Uriarte; 2.- CANTUR, Sr. Leonardo Torres Céspedes; 3.- CANIMET, Sr. Donald Porras; 4.- Ministerio de Transporte e Infraestructura, (MTI) Sr. Franklin Sequeira, Vice Ministro; 5.- Ministerio de Salud, (MINS) Sra. Tania Isabel García Gonzalez, Directora General de Regulación Sanitaria; 6.- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (MIFIC) Sr. Jesús Bermúdez Carvajal, Viceministro; 7.- Instituto Nicaragüense de Fomento, (INIFOM) Sr. Rafael Urbina, Director de Planificación; 8.- Asociación de Municipios de Nicaragua, (AMUNIC) Sr. Roger Salvador Gurdian Alcalde del Municipio de León; 9.- Región Autónoma Caribe Norte, RACN, Sr. Carlos Aleman Cunningham; 10.- Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional Diputado Nasser Silwany Baez, Vicepresidente. Acompañan en la sesión la Cra. Janice Antonia Ruiz Watson, Vicepresidenta Ejecutiva del INTUR, el Cro. Eduardo España, Responsable de la División Administrativa Financiera y Cro. Omar Oporta Responsable de Asuntos Jurídicos todos de INTUR. Acompañan en la sesión la Cra. Janice Antonia Ruiz Watson, Vicepresidenta Ejecutiva del INTUR, el Cro. Eduardo España, Responsable de la División Administrativa Financiera y Cro. Omar Oporta Responsable de Asuntos Jurídicos todos de INTUR.

Verificación de Quórum:

La Presidente Ejecutiva pregunta si hay quórum de ley y por estar constituido para efectuar esta sesión, y siendo la hora, lugar y fecha para su celebración, **declara abierta la sesión y para la discusión la siguiente agenda:**

Punto No. 1 – Solicitud de Aprobación de la Simplificación de Trámites del INTUR. Expone el Sr. Faruk Esloquit Representante de Tramites Nicaragua invitado por la DISUP.

Partes Inconducente....**Exposición de Motivos:**

Tramites Nicaragua, es un Sistema de Información a través de una página Web, donde se encuentran los pasos desde el punto de vista del usuario de una manera clara, sencilla, que le indica dónde tiene que ir, qué documentos debe de presentar, qué resultados va a obtener, cuánto tiempo va a invertir, si tiene algún costo, la base legal, recurso ya sea para quejas y/o para reclamos y una opción para entrar en contacto directo con el usuario a través de correos electrónicos

Inconducentes....**I.- REQUISITOS PARA APLICAR A LA LEY N° 306 “LEY DE INCENTIVOS TURÍSTICOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA:**

1. Formulario (Original y copia).
El formulario se modificó y se dejó establecido solo para que el usuario llene de forma rápida y sin equivocaciones toda la información que la institución necesite.
2. Cédula de Identidad o pasaporte o cédula de residencia del solicitante cuando es una persona natural.
3. Cédula de Identidad o del pasaporte del representante legal si se trata de una personas jurídica.
4. Escritura de constitución de sociedad debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil.
5. Certificación librada por el secretario de la Junta Directiva o por Notario en la que conste la vigencia y el nombre de sus directores.
6. Poder del representante legal cuando aplique.
7. Descripción detallada y precisa del proyecto.
8. Planos sellados por la Alcaldía (copia simple): Plano topográfico de la propiedad, plano de micro y macro localización, planos arquitectónicos y de especialidades.
9. Cronograma de ejecución físico-financiero del proyecto (original).
10. Título de propiedad o Contrato de Arrendamiento, o cualquier otro documento que acredite la tenencia o posesión de la propiedad.
11. Certificado de historia registral de la propiedad que abarque como mínimo el período de los últimos 10 años.
12. Constancia de uso de suelo.
13. Permiso de Construcción de la Alcaldía Municipal.
14. Aval o autorización ambiental de acuerdo a la categoría del proyecto.
15. Avalúo de bienes inmuebles cuando aplique.
16. Plan de inversión para proyectos menores de US\$200,000.00.
17. Estudio de viabilidad económica del proyecto para proyectos mayores de US\$200,000.00.
18. Cédula del registro único del contribuyente (RUC).

Inconducentes....

Nota: Los documentos de los numerales del 1, 5, 16 y 17 se presentarán en original y 1 copia.

II.- REQUISITOS PARA APLICAR A LA LEY N° 694 “LEY DE PROMOCIÓN DE INGRESO DE RESIDENTES PENSIONADOS Y RESIDENTES RENTISTAS”:

1. Carta de solicitud a la Presidencia Ejecutiva.
2. Formulario de solicitud de residente pensionado o residente rentista comprado en Migración (C\$50.00).
3. Certificado de la pensión o renta, en la que se exprese el monto mensual, su permanencia, estabilidad y condiciones económicas de girar por un mínimo de 5 años.
4. Certificado de nacimiento.
5. Fotografía (2).
6. Certificado de salud del país de origen o el de su residencia.
7. Pasaporte.
8. Certificado de matrimonio cuando corresponda.
9. Certificado de antecedentes penales.
10. Certificado de nacionalización cuando corresponda.
11. Cédula de Identidad (si es nicaragüense).

Nota: Estos documentos en original y 3 juegos de copias razonadas, excepto las fotos. (Art. 10 # 6 Ley 694).

III. REQUISITOS PARA CAMBIO FORMAL DE CATEGORÍA MIGRATORIA:

1. Carta de solicitud de cambio de subcategoría exponiendo los motivos (original + copia).
2. Formulario de revalidación de residencia. (C\$ 25.00).
3. Certificado de la pensión o renta, en la que se exprese el monto mensual, su permanencia, estabilidad y condiciones económicas de girar por un mínimo de 5 años.
4. Certificado de nacimiento. (Copia certificada que extiende DGMI)
5. Fotografía (2).
6. Certificado de salud del SILAIS del lugar de su residencia.
7. Pasaporte.
8. Certificado de matrimonio cuando corresponda.
9. Certificado de antecedentes penales extendido por la Policía Nacional.
10. Certificado de nacionalización cuando corresponda.
11. Cédula de residente vigente (original + copia simple).

Nota: Estos documentos en original y 3 juegos de copias razonadas, excepto las fotos. (Art. 8 # 6 Ley 694)

IV. REQUISITOS PARA TRASLADO DE BENEFICIOS DEL DECRETO N° 628 A LA LEY N° 694:

1. Carta de solicitud de traslado de beneficios en 4 originales, la que se deberá detallar domicilio actual, teléfono y correo electrónico.
2. Fotocopia de Cédula de Residencia actualizado (4 copias razonadas).
3. Certificado de la pensión o renta actualizada (Original más 3 copias razonadas).

V. REQUISITOS PARA LA RENUNCIA A LA CATEGORÍA MIGRATORIA:

1. Carta de solicitud de renuncia a la categoría migratoria (original).
2. Cédula de residencia permanente (original + copia).

VI. REQUISITOS COMUNES PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DE NICARAGUA;

Fundamentación Legal del Título Licencia de Operaciones Arto. 32 de la Ley N°298 "Ley Creadora del INTUR, Artos. 51 y 77 de la Ley N° 495 "Ley General de Turismo".

1. Formulario. Base legal numeral 3, arto 34 del Decreto n° 129-2004.
2. Escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil si es persona jurídica (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita). base legal literal d, l, f. Arto. 17 del Reglamento de las Empresas y Actividades turísticas de Nicaragua.
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica base legal arto n° 17 literal j del reglamento de las empresas y actividades turísticas Nicaragua.
4. Fotocopia del título de propiedad o contrato de arrendamiento, según el caso. (No aplica para guías turísticas). Base legal literal h, arto. 16 del reglamento de las empresas y actividades turísticas de Nicaragua.
5. Registro Unico de Contribuyente (RUC). Base legal literal k, g arto. N°

16 del reglamento de las empresas y actividades turísticas de Nicaragua.

6. Cédula de identidad (del propietario o del representante legal). Base legal Incisos j, k Arto. N° 17 del Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas de Nicaragua. Literal f, Arto. 4 de la Ley N° 152 "Ley de Identificación Ciudadana".

No se emitirán constancias en sustitución del Título - Licencia, por no ser un requisito de ley y no aportar ningún valor al trámite, únicamente en los casos en que la Dirección Superior lo autorice.

El Inspector deberá informar al empresario de la categoría de su negocio y le indicará el arancel correspondiente.

Inconducentes....

Para las Agencias de Viajes, se elimina el requisito de la certificación de inscripción como comerciante porque ya presentan la cédula RUC.

Eliminar constancias que demuestren experiencia en materia de viajes, si el empresario no tiene experiencia no sería razón de ser, porque nos estaríamos oponiendo a la libre empresa.

Eliminar el requisito de Acreditar un capital invertido en equipos de operación de US\$ 15 mil Dólares.

Inconducentes....

Tour Operadoras, se elimina el requisito de la certificación como comerciante porque ya se pide el RUC. Incluir la tarjeta de circulación de los vehículos propios.

Las Arrendadoras de Vehículos Terrestre y Acuáticos, se reduce a 8 vehículos automotrices. Se elimina el requisito de acreditar un capital de US\$ 300 mil Dólares. La Constancia de Inscripción en la Asociación correspondiente, se elimina. En el requisito de 6 motos acuáticas se sustituye por el de 6 vehículos livianos acuáticos.

Inconducentes...

Guías Turísticas se elimina la certificación de idioma extranjero, por ser requisito del curso. Eliminar el requisito de poseer nacionalidad nicaragüense, e incluir a los extranjeros con residencia de trabajo.

Turismo de Aventura eliminar fotocopia autenticada del nombramiento del representante legal, ya esto se solicita en los requisitos comunes para todos. Solicitar aval ambiental emitido por la Alcaldía Municipal o autorización ambiental categoría III extendido por MARENA cuando la actividad se desarrolle en áreas protegidas. Se elimina el requisito de la póliza de riesgo de trabajo porque la empresa al momento de hacerle su inspección

debe de contar con su afiliación al INSS y debe tener incluido a sus trabajadores en el INSS, eso se verifica al momento que el INTUR realiza su inspección.

Inconducentes....

Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la Simplificación de Trámites del INTUR para la facilitación de las inversiones turísticas en el país.

Se autoriza a la Secretaria General para que libre las certificaciones respectivas de la presente Acta, en su calidad de Secretario del Consejo Directivo.

Cierre de Sesión: No habiendo otro punto que tratar se procede a cerrar la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo a las cinco y treinta y cinco de la tarde en el día y lugar señalados, se da lectura al acta, la que se encuentra conforme, es aprobada, ratificada en cada una de sus partes y firmamos los presentes miembros del Consejo Directivo: 1.- Instituto Nicaragüense de Turismo, (INTUR), Mayra Salinas Uriarte; 2.- CANTUR, Sr. Leonardo Torres Céspedes; 3.- CANIMET, Sr. Donald Porras; 4.- Ministerio de Transporte e Infraestructura, (MTI) Sr. Franklin Sequeira, Vice Ministro; 5.- Ministerio de Salud, (MINSAL) Sra. Tania Isabel García Gonzalez, Directora General de Regulación Sanitaria; 6.- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (MIFIC) Sr. Jesús Bermúdez Carvajal, Viceministro; 7.- Instituto Nicaragüense de Fomento, (INIFOM) Sr. Rafael Urbina, Director de Planificación; 8.- Asociación de Municipios de Nicaragua, (AMUNIC) Sr. Roger Salvador Gurdian Alcalde del Municipio de León; 9.- Región Autónoma Caribe Norte, RACN, Sr. Carlos Aleman Cunningham; 10.- Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional Diputado Nasser Silwany Baez, Vicepresidente.

Es conforme con su original en fe de lo cual se extiende la presente certificación compuesta de seis hojas de papel común, tamaño carta, las que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil catorce.

(f) Elvia Leonor Estrada Rosales. Secretaria del Consejo

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 00344 – M. 54453 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad-ENEL, comunica a todos los oferentes Inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, que a partir del 12 de Enero 2015 estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni y Pagina Web

de ENEL: www.enel.gob.ni, el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al periodo 2015, conforme lo establecido en el Arto 20 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

Managua, 07 de Enero del año 2015.

(f) Lic. Azucena Obando Chávez. Directora de Adquisiciones. Empresa Nicaragüense de Electricidad. ENEL

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 25688– M. 53377– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 68, Folio 68, Tomo VII, Managua 13 de noviembre del 2014, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Didácticas Específicas. Especialidad en Didáctica de las Matemáticas**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

PERLA AZUCENA CANDALÓPEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-270879-0004G, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25689 – M. 53371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 106, Página 106, Tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARGARITA DEL SOCORRO ÁVALOS CABRERA, natural de El Castillo, Municipio de El Catillo, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de **Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas

y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación media con mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil catorce.- Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

Reg. 25690 – M. 53307 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 54, Página 155, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JORGE ISAAC AMADOR LANDERO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad: Msc. Ramón Armengol Roman Gutierrez. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 25691 – M. 53331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 164, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

SALVADOR EMILIO DÍAZ BERMÚDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con mención en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

El Rector de la Universidad, Lic. Ivan Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 26 de septiembre del 2014. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 25692 – M. 53433 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 007, bajo el Número 013, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JANETH MARGARITA ZÁRATE MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Odontólogo y Cirujano Dental**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2014. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 25693 – M. 335179/3354384 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 20, Página 231, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DORANIA ROSA GONZALEZ BRIONES, natural de Palacagüina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 25694 – M. 53192 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". **POR CUANTO:**

ORLANDO HUMBERTO CORTEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 10 de diciembre del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 25695 – M. 53160 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Regional Matagalpa certifica que en la Página 520, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de: Ciencias Económicas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King POR CUANTO:**

KAREN DEL SOCORRO CASTRILLO CINCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de plan de estudios vigentes: **POR TANTO** le otorga el título de: **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de julio del año dos mil doce. El Presidente de la Junta Directiva: Lic. Eduviges Pineda Llanes, El Rector General de la Universidad: Dr. Benjamín Cortes Marchena, El Vice-Rector Académico: Lic. Omar A. Castro, La Secretaria General: Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros libros de registros, Matagalpa, veintinueve días de julio del dos mil doce. (f) Lic. Eduviges Pineda Llanes, ViceRector Regional Recinto Matagalpa.

Reg. 25696 – M. 53163 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2544, Página 140, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LOURDES CAROLINA AVILEZ ESPINOZA. Natural de Moyogalpa, Departamento Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narvaez. Directora de Registro Académico UCN (A.I)

Reg. 25697 – M. 53447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 653, página 327, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARITZA DEL SOCORRO TELLEZ MANZANAREZ. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretario General, Ivette María Sanchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 28 de noviembre del año 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 25698 – M. 53389 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 492, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IRELA GIOMAR MARTÍNEZ BERMUDEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 25699 – M. 3395119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 130, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUTH NOEMI SANCHEZ GUTIERREZ. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 25700 – M. 3395260 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 293, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WINSTER RAFAEL VALENZUELA REYES. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 25702 – M. 3395322 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 081, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GABRIELA SUGEY MARTÍNEZ MORALES. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece. Rectora de la Universidad: Dra. Olga S. Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Nubia Miranda Arceyut. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 25703 – M. 3395852 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 070, Página 202, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DIONICIO ESAU GUTIERREZ PARRALES. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero- Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Lic.

Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 25704 – M. 3395138 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 252, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL SARA VIA JAEN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25705 – M. 53256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 398, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIGIA CAROLINA SALGADO CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25706 – M. 53266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 329, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación

y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

INDIRA DEL CARMEN VALLE PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 11 de Noviembre de 2014 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25707 – M.53511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 303, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTEL JULIETTE ZAVALA CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 24 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25708 – M. 53333 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 129, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NILSKA JASSUARA BLANDÓN MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 11 de Noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25709 – M. 53394 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 370, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PATRICIA NOEMI PÉREZ ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdian.”

Es conforme. León, 8 de febrero de 2008. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 107, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PATRICIA NOEMÍ PEREZ ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian . El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 11 de Octubre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 25710 – M. 3396183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 105, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

PEDRO JOSE GOMEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery”.

Es conforme, Managua, ocho de marzo del 2012. (f) Directora.

Reg. 25711 – M. 53172 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA YANSIS RODRÍGUEZ LANUZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-060791-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25712 – M. 53170 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS ELIETH ZELEDÓN LANUZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-071291-0005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmentes se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil catorce. El Rector de

la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25713 – M. 53315 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 432, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA LUISA HUERTA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260279-0041C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 431, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA LUISA HUERTA GONZALEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260279-0041C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25714 – M. 63385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 359, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL CÁLIZ MARQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270884-0036L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 15 de mayo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25715– M. 53355– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 494, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

CLAUDIA TATIANA MORENO CASTRILLO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 521-230991-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25716 – M. 3400024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 57, tomo III, del Libro de Registro de Título de

la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELISA EDELMIRALEZAMA VARGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180189-0004J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Francés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas.

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25717- M. 3400988- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 276, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

ELMER ELIÉZER ROMERO CANO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-011092-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con Orientación en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25718- M. 53364- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

ALEX ALBERTO HERRERA CRUZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-280286-0035M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25719 - M. 3398413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZAIDA LIZETH HERRERA LUMBÍ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-171087-0007G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25720- M. 53313- Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLEMENTINA DE LOS ÁNGELES HUERTA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170780-0016H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

CLEMENTINA DE LOS ÁNGELES HUERTA GONZALEZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-170780-0016H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25721– M. 53197– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 472, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

MARIANA LISSETTE GUEVARA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-061187-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario

Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25722– M. 53203– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 482, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

MAYRELIS ELIZABETH MARTÍNEZ LANZAS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 126-020390-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25723– M. 53194– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 473, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FLORES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 365-260590-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25724- M. 53201- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 470, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

YESSENIA DEL SOCORRO RUIZ MIRANDA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-190689-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25725 - M. 513183 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 221, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA INDIANA ARÁUZ BALDIVIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-050880-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25726 - M. 53187 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 220, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGINE LIZETH ZELAYA VARELA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-040589-00008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25727- M. 53166- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**

JUAN FRANCISCO SEVILLA CALERO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-071091-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25728 - M. 53185 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EVELYM FLORES CASTILBLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-030177-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25729- M. 53189- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 325, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO

MARÍA DEL CARMEN GALLARDO. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 447-201067-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 25730- M. 3395200- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de

la Facultad Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO

AURA MELIA CRUZ. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 444-110887-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. 25731 - M. 53144 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 373, Página 187, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MIGUEL DE JESÚS MORALES SOTELO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciocho del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25732 - M. 53291 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 26, Página 13, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

GABRIELA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ BERMÚDEZ,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciocho del mes de septiembre del dos mil trece. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. dieciocho del mes de septiembre de dos mil trece. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25733 – M. 339916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 327, Página 164, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

CARLOS JOSUÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, catorce del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Catorce del mes de noviembre de dos mil trece. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25734 – M. 53383 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 970, Página 86, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

LORENA GUISEL VEGA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de noviembre del dos mil catorce. Presidente Fundador,

Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de noviembre de dos mil catorce. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 25735 – M. 53205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 397, tomo XIII, partida 12293, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIEZÉR JOSUÉ RAMÍREZ CALDERA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintidós días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 25736 – M. 53195 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 380, tomo XIII, partida 12244, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KLAREN'T FABIOLA POLANCO MEDINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 25737 – M. 53262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 600, Partida No. 301, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LISSETTE IVANIA PALACIOS MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 25738 – M. 53191 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 594, Partida No. 298, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

OTONIEL ANTONIO VEGA CRUZ, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 25739 – M. 53373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 210, Partida No. 107, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL PAVÓN DURÁN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 25740 – M. 53362 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 220, Partida No. 111, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ADBEEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, natural de Bonanza, Departamento de Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 25741 – M. 63368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 234, Partida No. 118, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 25742 – M. 53358 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 231, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICANICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MILDRED DEL SOCORRO CASTILLO SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 25743 – M. 53360 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 219, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICANICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DORA VANESSA ARAUZ TÉLLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 25744 – M. 53395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 247, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICANICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 25745 – M. 3395157 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3302, Página 111, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ENGEL ALBERTO CASTRO RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintidos días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 25746 – M. 53252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2739, Página 190, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JUAN CARLOS ESCALANTE MEDINA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, quince de diciembre del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 25747 – M. 53264 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4291, Página 107, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DUDLEY NEVILLE ZELAYA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintidós días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 25748 – M. 53276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2556, Página 090, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELIZABETH DE LA CONCEPCION RAMOS ZAMORA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez. Es conforme. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, dos de agosto del 2010. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 25749 – M. 53290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 806, Página 4, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GEORLENY DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Rafael Gamero Paguaga.

Es conforme, Managua, veinticinco de septiembre del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 25750 – M. 1770941/1770940 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2894, Página 259, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HOORVING ELÍ ALTAMIRANO KING SÍNG. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil doce. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintiocho de marzo del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 145, Página 150, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

HOORVING ELI ALTAMIRANO KING SING, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. (f) Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 25751 – M. 53339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3293, Página 106, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANDY JOSÉ TELLERÍA LOÁISIGA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, once de noviembre del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 25752 – M. 53241 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 403, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

LINDA MARINA MEZA CÓRDOBA, Natural de: Los Ángeles, República de Estados Unidos de América, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 236, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Derecho de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

LINDA MARINA MEZA CÓRDOBA, Natural de: Los Ángeles, República de Estados Unidos de América, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización de Derecho de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Dr. Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 25753 – M. 3400636 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 417, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

MIGUEL ANTONIO NAVARRO CRUZ, Natural de: San Rafael del Sur, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 266, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

MIGUEL ANTONIO NAVARRO CRUZ, Natural de: San Rafael del Sur, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 25754 – M. 53249 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 403, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

MARTHA SEGOVIA MELÉNDEZ TENORIO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que

goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 264, Tomo No. 01, del libro de registro de Título de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

MARTHA SEGOVIA MELÉNDEZ TENORIO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Dr. Ivan Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 25755 – M. 53366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 427, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

ERLYNG TERESA DÍAZ ROMERO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Dr. MSc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 246, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:

ERLYNG TERESA DÍAZ ROMERO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: MSc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 25756 – M. 53150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 24, Folio 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA ARGENTINA RUÍZ PAVÓN. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25757 – M. 3395086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo el Registro N° 08, Pagina 070, Tomo III, del Libro de Registro de Postgrados, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

RAMÓN EZEQUIEL TÉLLEZ MENDOZA. Ha aprobado satisfactoriamente el Postgrado en Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Presente: **Diploma de Especialista en Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González.

Se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Managua a los trece días del mes de diciembre del año 2014.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25758 – M. 53262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 183, Folio 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA CÓRDOBA SEVILLA. Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. Consuelo Ortega Navas.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25759 – M. 53781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 22, Folio 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ANGELES SANDOVAL VADO. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25760 – M. 53193 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 38, Folio 008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

YOSELIN GUADALUPE RUÍZ LAGUNA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25761 – M. 53179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 27, Folio 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JENNY PAOLA HERRERA LÓPEZ. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año 2014. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 25762 – M. 53244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1384, Folio: 045 , tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de , que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

SANTOS ERNESTO PICADO GONZALEZ , natural de Managua , departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 01 días del mes de diciembre de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 25763 – M. 53257 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1365, Folio: 045 , tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la facultad de , que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

JORGE MAURICIO CHAVEZ SABALLOS , natural de Managua , departamento de Managua , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 01 días del mes de diciembre de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 25764 – M. 53274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 268, Asiento 570, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VICTORIA RAQUEL SANCHEZ PEREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 25765 – M. 3395268 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 268, Asiento N° 572, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA LIDIA PICADO REYES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. 25766 – M. 53289 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 4054, Acta No. 25, Tomo IX, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ELENA ISABEL FLORES RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de mayo del 2012. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de mayo del 2012. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 25767 – M. 3398140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 4721, Acta No. 27, Tomo X, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HERNALDO JOSÉ RIVERA MONTANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2013. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2013. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 25768 – M. 53303 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Treinta y Dos, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JINESKA CAROLINA CASTRO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento trece, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO "Psicología, Ciencia de la Vida"**

A: JINESKA CAROLINA CASTRO MARTÍNEZ. Impartido del veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25769 – M. 53157 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página

Ciento Cincuenta y Ocho, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

YASALIA JOSEFALO ROSALES CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento treinta y Nueve, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO "Psicología, Ciencia de la Vida"**

A: YASALIA JOSEFALO ROSALES CHAVARRÍA. Impartido del veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25770 – M. 53157 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento treinta y cuatro, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

CINTHYA JAEL CHAVARRÍA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Quince, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO "Psicología, Ciencia de la Vida"**

A: CINTHYA JAEL CHAVARRÍA LÓPEZ. Impartido del veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25771 – M. 53255 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cincuenta y Siete, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

SELENA MERCEDES RAMOS PROVEDOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Treinta y Ocho, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Psicología, Ciencia de la Vida"

A: SELENA MERCEDES RAMOS PROVEDOR. Impartido del veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25772 – M. 5313 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cincuenta y Nueve, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

JOEL SALOMÓN RUIZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cuarenta, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Psicología, Ciencia de la Vida"

A: JOEL SALOMÓN RUIZ GONZÁLEZ. Impartido del

veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25773 – M. 53276 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cuarenta y Tres, tomo Uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

NEIDA FÁTIMA CANTILLO OLIVARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25774 – M. 53227/53211 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Treinta y Tres, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

ADELAYDA CENTENO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Catorce, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Psicología, Ciencia de la Vida"**

A: **ADELAYDA CENTENO PÉREZ**. Impartido del veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25775 – M. 53208 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cuarenta y Seis, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

PAOLA MERCEDES MEJÍA GIUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Veintisiete, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Psicología, Ciencia de la Vida"**

A: **PAOLA MERCEDES MEJÍA GIUTIÉRREZ**. Impartido del veintinueve de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25776 – M. 53251 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Doce, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JUAN RAMÓN CARDOZA RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Noventa y Tres, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Derecho Penal, Procesal Penal, Civil, Procesal Civil y Ultimas Reformas"**

A: **JUAN RAMÓN CARDOZA RAMOS**. Impartido del seis de julio al dos de noviembre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25777 – M. 53229 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Ocho, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

BRENDA LORENA BAQUEDANO CONRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ochenta y Nueve, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "Derecho Penal, Procesal Penal, Civil, Procesal Civil y Ultimas Reformas"**

A: BRENDA LORENA BAQUEDANO CONRADO. Impartido del seis de julio al dos de noviembre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 25778 – M. 400990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 042; Número: 0402; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EGNER ARMANDO AGUILAR ANDINO. Natural de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 25779 – M. 400977 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 042; Número: 0409; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

HEYSELL ABIGAHIL LÓPEZ NUÑEZ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 25780 – M. 400983 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 042; Número: 0413; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JENNIFER LISBETTY SALINA BETANCO. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 09 de diciembre de 2014. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 25781- M.- 53322 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 114, en el folio 114, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 114. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

EDGAR NOÉ VALENZUELA RÍOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Dr. Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello Castillo Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 114, Folio 114, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 25782- M.- 53394 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 090, en el folio 090, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 090. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ANDREA GULINO BALTODANO, ha cumplido con todos los

requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de octubre del año dos mil trece. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 090, Folio 090, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 14 de octubre del año 2013." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce de octubre del año dos mil trece. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de octubre del año dos mil trece. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 25783- M.- 53374 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 045, en el folio 045, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 045. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

FRANKLIN JHOEL CALDERA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible. Dr. Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello Castillo Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 045, Folio 045, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2014." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil catorce. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.